

**ANEXO III****COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2017****PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017****II CONVOCATORIA DEL PREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR  
PATENTE NACIONAL**

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia convoca el II Premio a la Mejor Patente Nacional solicitada durante el curso 2016-2017 para reconocer el esfuerzo que realizan los investigadores de la Universidad de Alcalá para proteger sus resultados de investigación mediante patente.

**1. Objeto**

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes. Con la convocatoria de este Premio se quiere reconocer los avances científicos-tecnológicos más relevantes, para la solución de un problema industrial o social, patentados en España por investigadores y/o grupos de investigación de la Universidad de Alcalá.

**2. Requisitos de admisión**

Podrá concursar a estos premios el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional presentada entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Aquellas patentes en cotitularidad, podrán participar en el presente Premio siempre y cuando la Universidad de Alcalá posea, al menos, el 50% de la titularidad de la misma.

**3. Dotación de los premios**

- Un **primer premio** dotado de 1.000€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.
- Un **accésit** dotado de 500€, impuestos incluidos, más diploma acreditativo.

Esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria de la OTRI 30400M800 541A 64608.

**4. Presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de septiembre de 2017.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se realizarán en soporte electrónico, debiendo incluir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud.  
Este impreso estará disponible en la OTRI de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección [otriuah@uah.es](mailto:otriuah@uah.es) o en el teléfono 91 885 45 61.
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Expresiones de interés en la patente de empresas licenciatarias, si las hubiera.

Las solicitudes, junto con los documentos necesarios, deberán remitirse por correo electrónico a la dirección [otriuah@uah.es](mailto:otriuah@uah.es), indicando en el asunto: "II Premio UAH a la Mejor Patente Nacional".

## 5. Resolución

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión del premio serán los siguientes:

- a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente<sup>1</sup>.
- b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial<sup>1</sup>.
- c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado<sup>1</sup>.
- d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- e. Trayectoria innovadora de el/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

El fallo de la Comisión de Investigación será inapelable.

El premio podrá ser declarado desierto.

Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 2017



María Luisa Marina Alegre  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

<sup>1</sup> Según el informe elaborado por evaluadores externos.

## ANEXO I

### FORMULARIO DE SOLICITUD II CONVOCATORIA DEL PREMIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ A LA MEJOR PATENTE NACIONAL

Número de solicitud de patente:

Título:

Inventor/es:

#### **DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

Nombre y apellidos:

Departamento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR** (en formato electrónico)

- Breve memoria justificativa del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.